

INFORME FINAL DE SUPERVISION

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR, identificada con cédula de ciudadanía No.63.532.101, en mi calidad de Supervisora del Contrato No. 2022-1583 (Orden de Compra 94651 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano), debidamente designada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato /convenio

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	JADY MARINA PEREZ CRUZ (Desde: 23-ago-2022 – Hasta: 21-sep-2022) MIGUEL HUMBERTO ALVAREZ MANOSALVA (Desde: 22-sep-2022 – Hasta: 07-oct-2022) LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR (Desde: 08-oct-2022)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	16-ago-2022		
OBJETO	SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO ORACLE LINUX VIRTUALIZATION MANAGER DE PROPIEDAD DELA SDM.		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	571	09/05/2022	\$40.000.000
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	801	17/08/2022	\$21.730.098
PLAZO INICIAL	Hasta el 24 de febrero de 2023		
FECHA DE INICIO	Treinta y uno (31) de agosto de 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Veinticuatro (24)de febrero de 2023		
SUSPENSIONES	No aplica		
PRÓRROGA No. 1	No aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN	Veinticuatro (24)de febrero de 2023		
PRÓRROGA No. 2	No aplica		

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

PLAZO FINAL EJECUTADO	Hasta el 24 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (SI APLICA)	No aplica
VALOR INICIAL	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$21.730.098)M/CTE.
ADICIÓN No. 1	No aplica
ADICIÓN No. 2	No aplica
VALOR FINAL EJECUTADO	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$21.730.098) M/CTE.

2. Estado financiero del contrato / convenio

Del valor total del contrato No. 2022-1583 (Orden de Compra 94651 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano), ha sido efectuado un único pago, por la suma de \$21.730.098 VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000757974 10012022	20-09-2022	\$21.730.098
Total		\$21.730.098

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA, la ejecución presupuestal del contrato y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$21.730.098
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$21.730.098
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$21.730.098
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0

A la fecha no existe saldo a liberar.

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
4.6.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA El contratista se compromete a cumplir las obligaciones definidas en la cláusula 12 “Obligaciones de los Proveedores” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020 - CCE-116-IAD-2020.	Si	Documentos publicados en la tienda virtual del estado colombiano en el link: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94651
12.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A Obligación hacia Colombia Compra Eficiente y no hacia la SDM.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.
12.2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94651
12.3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Instrumento de Agregación de Demanda.	Si	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94651
12.4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	N/A Obligación de la etapa precontractual	N/A Obligación de la etapa precontractual
12.5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte	Si	No se registran cambios por las razones expuestas. Certificado de Cámara y Comercio.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.		
12.6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente si conoce de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que pueda presentarse entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda, o entre estos y terceros.	Si	No se registran denuncias por los hechos mencionados.
12.7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Software o la prestación de servicios adicionales por mora de la Entidad Compradora.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM. La SDM realizó el pago total del contrato el 20 de septiembre de 2022, según consta en reporte BOGDATA.
12.8. Entregar el Software y los Servicios Profesionales de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso. Particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"	Si	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción.
12.9. Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.	Si	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción.
12.10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8 y abstenerse de cotizar en días de reciprocidad por encima de los establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.	N/A Obligación de la etapa precontractual	N/A Obligación de la etapa precontractual
12.11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A Obligación de la etapa precontractual	N/A Obligación de la etapa precontractual
12.12. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en los documentos del proceso generan costos adicionales a las Entidades	Si	No se evidencian costos adicionales para la Entidad.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.		
12.13. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Si	No se evidencia uso de información de la Entidad para fines distintos.
2.14. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si	No se evidencia responsabilidades por uso indebido de información.
12.15. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	No se evidencia uso indebido de la información confidencial.
12.16. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud (Cuando aplique).	Si	Certificados de Certificación de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
12.17. Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Socio Activo con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.
12.18. Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Distribuidor autorizado con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.
12.19. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.		
12.20. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	N/A
12.21. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	Cuenta de cobro del proveedor pagada el 20 de septiembre de 2022 (BOGDATA).
12.22. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las ventas generadas al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes cada año durante la vigencia del mismo, el último debe ser presentado diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.
12.23. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.	La Entidad realizó un único pago al proveedor por la totalidad del valor del contrato (PREDIS).
12.24. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la representación legal del Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 31	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.
12.25. Mantener la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software durante toda la vigencia del Instrumento	Si	CCE-139-IAD-2020 # PROCESO: CCE-116-IAD-2020
12.26. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.	N/A Obligación hacia Colombia compra Eficiente y no hacia la SDM.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

12.27. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A Obligación hacia la Tienda Virtual y no hacia la SDM.	N/A Obligación hacia la Tienda Virtual y no hacia la SDM. No se evidencia incumplimiento.
12.28. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19.	Si	La garantía de cumplimiento del contrato se encuentra vigente hasta el 23-ago-2025.
12.29. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si	No se evidencian solicitudes de modificación al IAD.
12.30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Instrumento de Agregación de Demanda.	Si	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción.
12.31. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.	Si	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción.
12.32. Publicar las cuentas de cobro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si	Cuenta de cobro publicada en la TVEC con todos sus soportes.
12.33. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A Obligación de la etapa precontractual	N/A Obligación de la etapa precontractual
12.34. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22	N/A Obligación de la etapa precontractual	N/A Obligación de la etapa precontractual
12.35. Abstenerse de responder al evento de cotización en el evento	N/A	N/A Obligación de la etapa precontractual

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

de configurarse conflicto de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22	Obligación de la etapa precontractual	
12.36. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"	Si	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción.
12.37. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si	No se evidencia incumplimiento de la obligación.
12.38. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.	Si	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción.
12.39. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.	N/A	N/A
12.40. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.	Si	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción.
12.41. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	Si	No se evidencia incumplimiento.
12.42. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las	Si	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.		
12.43. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.	N/A El contrato no lo solicita	N/A El contrato no lo solicita
12.44. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.	N/A No se solicita en la orden de compra	OC 94651 https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94651
12.45. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.	N/A Los servicios contratados son de soporte y mantenimiento sobre licencias a perpetuidad de la Entidad.	N/A Los servicios contratados son de soporte y mantenimiento sobre licencias a perpetuidad de la Entidad.
12.46. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	Si	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción.
12.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Si	No se evidencia incumplimiento.
12.48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	Si	CCE-139-IAD-2020 # PROCESO: CCE-116-IAD-2020
12.49. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	No se evidencia incumplimiento

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios 2022-1583 (Orden de Compra 94651 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano), por parte de BMIND S.A.S

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Que BMIND S.A.S, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 33-44-101229620 Anexo 2, a favor de BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO”, que cubre el Contrato No. 2022-1583 de 2022, aprobada el 28 de agosto de 2023.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	16-08-2022	23-08-2025	\$3.259.514.64
CALIDAD DEL SERVICIO	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.	16-08-2022	24-02-2024	\$4.346.019.53
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más	16-08-2022	24-02-2026	\$1.086.504.88

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron sanciones contractuales y no se declararon siniestros.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta con los documentos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el link:

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94651>

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Observaciones adicionales

Sin observaciones adicionales.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2023.



LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
Supervisora Contrato 2022-1583.

Revisó: Diana Marcela Niño Tapia – Abogada OTIC



Proyectó: Adriana Gutiérrez Arismendi – Profesional OTIC *Adriana Gutiérrez*